

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### CENTRO DE CIENCIAS GENOMICAS

Lineamientos y acciones para la realización de trabajo de campo ante la situación de pandemia por la presencia de COVID-19

#### Antecedentes:

1. El pasado 11 de junio de 2020 el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, publicó un acuerdo por el que se suspenden las reuniones académicas, de difusión y culturales, autorizaciones para realizar viajes para asistir a eventos académicos y recibir intercambios académicos o a profesores e investigadores en estancias académicas.
2. En el número cuatro de dicho acuerdo, dice que “La realización de trabajos y prácticas de campo o estancias académicas dentro del territorio nacional se autorizará una vez que se evalúen los riesgos para los asistentes en cada uno de los casos solicitados, previa evaluación de las entidades académicas”.
3. Por ello, el Consejo Interno del Centro de Ciencias Genómicas (CCG) acordó en la sesión ordinaria el 1 de marzo del 2021 identificar los lineamientos y acciones que se deben observar para permitir el trabajo de campo de los distintos laboratorios.
4. Tal y como se señala en el documento “Lineamientos para el regreso a las actividades Universitarias”, publicado el 18 de junio del 2020 en Gaceta UNAM, estos lineamientos se basan en cuatro principios rectores: I) Privilegiar la salud y la vida, II) Solidaridad y no discriminación, III) Economía Moral y eficiencia productiva, IV) Responsabilidad Compartida.
5. Los lineamientos y acciones acordados se dividen en cuatro secciones. En la primera, se enumeran condiciones, que de cumplirse alguna de ellas, implicarían que no se debe hacer el trabajo de campo. En la segunda sección se dan recomendaciones encaminadas a ponderar si es posible desarrollar el trabajo de campo con métodos alternativos, o postergarlo. En la tercera sección se enlistan las acciones que se deberán observar en caso de llevar a cabo trabajo de campo. Finalmente, en la cuarta sección se indica qué procede en caso de detectar síntomas durante o poco tiempo después de haber hecho el trabajo de campo.

**Primero:** Condiciones que, de cumplirse alguna de ellas, no permitirán el trabajo de campo:

1. Si alguna persona del grupo de trabajo que va a conducir el trabajo de campo ha

tenido síntomas relacionados con el COVID-19 en las últimas dos semanas. Los síntomas incluyen presentar tres de las siguientes condiciones: dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o comezón (“rash”) en la piel.

2. Si alguna de las personas que van a conducir el trabajo de campo presenta alguna de las condiciones que predisponen a un mayor riesgo y peligro de contagio. Estas condiciones incluyen, pero no se limitan a: padecer condiciones respiratorias, cardíacas y hepáticas crónicas.
3. Rechazo de las comunidades que se pretende visitar para recibir a estudiantes o personal académico.
4. Visita a comunidades remotas en dónde nuestra presencia puede implicar infectar a las y los habitantes, y en dónde además no existan condiciones de acceso a centros de salud para recibir atención.
5. Visita a localidades en dónde el riesgo de infección es mayor al que se experimentaría en Morelos. Para ello, se utilizará el semáforo publicado por la Secretaría de Salud por municipios.

**Segundo:** En caso de que no se cumpla ninguna de las condiciones arriba señaladas, antes de emprender trabajo de campo, se invita a los académicos a considerar los siguientes elementos:

1. Analizar la importancia y necesidad de hacer el trabajo de campo y la posibilidad de postergarlo. Para evaluar la posibilidad de postergar el trabajo de campo es necesario considerar si las actividades planeadas responden a eventos imposterables como procesos fenológicos o estacionales, eventos políticos con fechas límite, etc.
2. La posibilidad de coleccionar los datos utilizando medios de telecomunicación (encuestas en línea, entrevistas por plataformas tipo zoom, etc.).
3. Darle preferencia a los trabajos que están relacionados con el cumplimiento de proyectos de tesis y del desarrollo de estudiantes.
4. Considerar contratar a personas de la localidad debidamente entrenadas para hacer el trabajo de campo.
5. El reducir al mínimo el tiempo de permanencia en el campo.
6. El reducir al mínimo el número de participantes.

**Tercero:** Si una vez que se ha verificado que no se cumple ninguna de las condiciones que impiden llevar a cabo trabajo de campo (primera sección), y después de considerar las

recomendaciones (segunda sección), aún se considera que es impostergable hacer el trabajo de campo, entonces se deben llevar a cabo las siguientes acciones durante el desarrollo del mismo:

1. Todas las personas que van a salir a un trabajo de campo que dura dos días o más y que incluye pernoctar deben hacerse una prueba Covid-19 justo unos días antes de salir.
2. Portar chaleco, gorra o playera que se identifique como personal UNAM.
3. Mantener siempre las medidas de prevención e higiene
4. Sana distancia con relación a otras personas, incluyendo en el medio de transporte
5. Evitar sitios cerrados y sin ventilación. Promover las reuniones de preferencia en lugares abiertos
6. Uso constante de tapabocas
7. Etiqueta para saludar a distancia
8. Etiqueta para estornudar y toser
9. No compartir recipientes para agua y alimentos
10. No compartir alimentos con las manos
11. Utilizar continuamente desinfectante
12. Lavar las manos con la mayor frecuencia posible
13. Hospedarse en lugares en donde sea posible mantener las medidas de higiene necesarias.
14. Llevar gel y cubrebocas extra, para asegurarse que los interlocutores, en casos de entrevistas, puedan cumplir con el uso de ambos.

**Cuarto:** El trabajo de campo deberá de ser suspendido inmediatamente en caso de que alguno de los integrantes del equipo presente síntomas asociados al COVID-19.

En caso de que se detecten síntomas en los primeros 15 días luego de concluir el trabajo de campo, buscar atención médica y seguir instrucciones giradas por personal de salud. Avisar inmediatamente a la Dirección, y al Responsable Sanitario del CCG, así como al contacto de la comunidad que se visitó.

Estos lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la página del CCG, una vez autorizados por el Consejo Interno del Centro de Ciencias Genómicas.